

MEMORANDUM 140

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 1373/2023

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MONOTRIBUTO. DEVOLUCIÓN DEL IVA PARA TRABAJADORES Y MONOTRIBUTISTAS

Se encomienda a la AFIP la ampliación del universo de beneficiarios del régimen de reintegros del impuesto al valor agregado por compras con tarjetas de débito a trabajadores en relación de dependencia y de casas particulares, jubilados, pensionados y monotributistas. También, se incluyen en el beneficio las compras efectuadas con las tarjetas Alimentar y Potenciar Trabajo.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5418

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE AMPLÍA EL UNIVERSO DE SUJETOS ALCANZADOS POR EL RÉGIMEN DE REINTEGRO DEL IVA POR COMPRAS CON TARJETAS DE DÉBITO Y SE INCREMENTA EL MONTO MÁXIMO DE REINTEGRO

La AFIP reglamenta los cambios en el régimen de reintegro del Impuesto al Valor Agregado por compras con tarjetas de débito.

Se incorporan como nuevos beneficiarios a los trabajadores en relación de dependencia cuyo ingreso mensual no supere los 6 SMVM, a los trabajadores de casas particulares y a los monotributistas de todas las categorías que no obtengan rentas por otros conceptos.

Además, se incrementa el monto del reintegro, fijándolo en un 21% del monto abonado por las operaciones de compra comprendidas, así como su límite mensual, estableciéndolo \$ 18.800.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5417

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILADOS Y PENSIONADOS: SE REGLAMENTA EL INCREMENTO EN LOS MONTOS DE LAS REMUNERACIONES DEVENGADAS A PARTIR DE OCTUBRE DE 2023 QUE DEJAN DE TRIBUTAR EL IMPUESTO Y DEL SAC EXENTO

La AFIP reglamenta el incremento, a partir del 1° de octubre, a 15 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (\$1.770.000) del piso mínimo a partir del cual los empleados en relación de dependencia y los jubilados y pensionados quedan sujetos al régimen de retención del impuesto.

Por otra parte, también publica las nuevas escalas progresivas del impuesto que resultarán aplicables a los sujetos que continuarán alcanzados por el régimen de retención del impuesto.

RESOLUCIÓN (Sec. Agricultura, Ganadería y Pesca) 337/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PROGRAMA DE ASISTENCIA INMEDIATA A PRODUCTORES DEL CINTURÓN FRUTIHORTÍCOLA PLATENSE: AMPLIACIÓN

Se determina ampliar la nómina de productores y productoras habilitados a tramitar la solicitud de los beneficios.

Se recuerda que, el programa tiene como objetivo asistir a los productores de todos los municipios del Cinturón Frutihortícola Platense mediante el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable por beneficiario, por única vez.

DISPOSICIÓN (Ger. Control Prestacional) 9/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. RIESGOS DEL TRABAJO: SUMA FIJA DESTINADA A LA ART APLICABLE A PARTIR DE OCTUBRE DE 2023

Se dispone que la suma fija a abonar por cada trabajador, con destino al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, será de un valor de \$ 323 para las obligaciones con vencimiento a partir de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5419

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESUNCIONES LABORALES: NUEVOS INDICADORES MÍNIMOS DE TRABAJADORES APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MARINOS

Se incorporan nuevos Indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT) aplicables a la actividad de elaboración de productos marinos, a partir del 21 de septiembre de 2023.

Se recuerda que los IMT son presunciones que, sobre la base del principio interpretativo de preeminencia de la realidad económica, permiten determinar de oficio la cantidad de trabajadores requeridos para desarrollar ciertas actividades y los aportes y contribuciones respectivos con destino al Sistema Único de la Seguridad Social.

RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Buenos Aires (Ciudad)) 33/2023

BUENOS AIRES (CIUDAD). VALOR DE LA CUOTA FINAL DEL DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL

Se fija como valor de la cuota final del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP) del año 2023 la suma de \$ 8.300, siempre que se abone hasta el vencimiento del mismo, el cual opera el 31 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5420

PROCEDIMIENTO FISCAL.IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EMPLEADORES DEL SECTOR SALUD: FORMALIDADES, PLAZOS Y CONDICIONES PARA ADHERIR AL BENEFICIO DE EXIMICIÓN DE CONTRIBUCIONES PATRONALES Y AL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

Se establecen las formalidades, plazos y condiciones para adherir al beneficio de eximición de contribuciones patronales durante los meses de septiembre de 2023 a marzo de 2024, para los empleadores inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud que hayan asumido el Acuerdo de Compromiso de Cuotas.

Además, se determina un régimen especial de facilidades de pago en el ámbito del sistema "Mis Facilidades" destinado a la regularización de las obligaciones correspondientes a las contribuciones patronales del Sistema Único de la Seguridad Social y del Impuesto al Valor Agregado, respecto de los períodos fiscales devengados en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Señalamos que el acogimiento al presente régimen de facilidades de pago podrá realizarse desde el 10 de octubre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, inclusive.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 1416/2023

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.PROCEDIMIENTO FISCAL.MONOTRIBUTO.IMPUESTO A LAS GANANCIAS. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DA A CONOCER LAS MEDIDAS QUE BUSCAN BENEFICIAR A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

Estas medidas beneficiarán a los autónomos, monotributistas y otros pequeños contribuyentes a través de planes de facilidades de pago y prórrogas de sus obligaciones.

En el caso del régimen de retención de Ganancias -RG 830- se actualizarán los importes de la escala y/o alícuotas aplicables para el pago de honorarios.